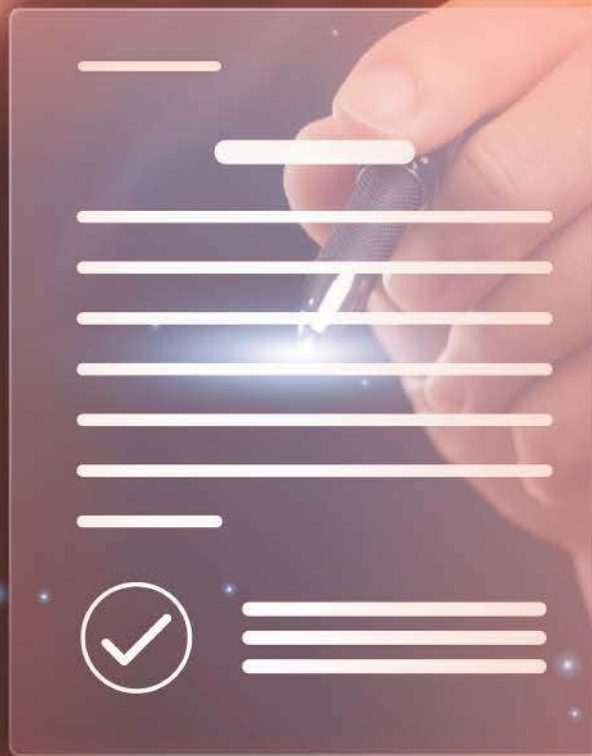
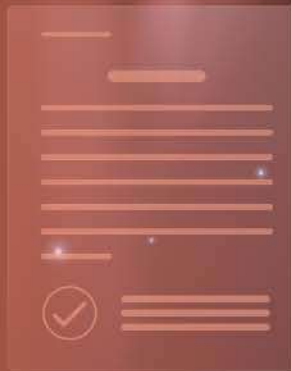




Renovación del certificado de e.firma de las personas morales cuando este haya **perdido su vigencia**

ENERO 2023



Renovación del certificado de e.firma de las personas morales cuando este haya perdido su vigencia.

Con el aplicativo lanzado por el SAT, SAT ID la regla 2.2.20 publicada en la Resolución Miscelánea Fiscal permite la opción de que las Personas Morales en base la regla 2.2.14 puedan solicitar la renovación del certificado de su e.firma cuando esta haya perdido su vigencia dentro del año previo a la solicitud correspondiente, para poder realizar este trámite mediante dicho aplicativo el representante legal de la empresa debe contar con su firma electrónica vigente.

Para realizar la renovación antes mencionada, ingrese al siguiente link:

<https://satid.sat.gob.mx>

Fundamentación:

- Regla 2.2.20 Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

“En TLC Asociados desarrollamos un equipo multidisciplinario de expertos en auditorías y análisis de riesgos para asesorar y dar cumplimiento en operaciones de comercio exterior”.

Para más información o comentarios sobre esta publicación contacte a:

División de Impuestos Corporativos
TLC Asociados SC
tlc@tlcasociados.com.mx

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

IMPUESTOS CORPORATIVOS



MARCANDO EL PASO EN EL
COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL
Y ADUANAS

"QUE NUESTROS SERVICIOS Y
ASESORIA
SE VUELVAN TU MAYOR AHORRO"



